

Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1271, que nombra al Sr. Germán Gómez, Director Ejecutivo de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

(G. O. N° 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1271

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Germán Gómez queda designado Director Ejecutivo de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del señor P. Francisco Garrido, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1272, que nombra al Capitán de Navío Jorge A. Brady Berrocal, M. de G., Agregado Naval de la Embajada de la República en Canadá.

(G. O. N° 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1272

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Navío Jorge A. Brady Berrocal, M. de G., queda nombrado Agregado Naval a la Embajada de la República en Canadá.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1273, que inviste al Dr. Jaime Ml. Fernández G., de los Plenos Poderes de lugar para suscribir, en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo sobre Asistencia Técnica en funciones de Ejecución y Dirección de las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas (OPAS).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1273

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo sobre